Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Capellanes del Chaco y Miserinos, San Lorenzo - Tel/Fax 595 21 536425 / 613260
Celular 0985 361131 / 0981 454192 e-mail: administracion@opel.com.py / inprocon.py@gmail.com

San Lorenzo, 01 de octubre de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 c/Padre Cardozo
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO) - **Contrato N° 7736/2020**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en representación de la firma **CONSORCIO CG** RUC: **80111345-8**, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/10/2021, correspondiente **a los ítems: 09 CAAZAPA y 17 MISIONES, Contrato N° 7736/2020.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Carlos Sena
CIP 1.660.724
Representante Legal
Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/10/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 9 CAAZAPA

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CAAZAPA

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	146,1.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs.609.740.-	(seiscientos nueve mil setecientos cuarenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena
Representante Legal
Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/10/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 17 MISIONES

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL MISIONES

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (CPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	146,1.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs.647.246.-	(seiscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena
Representante Legal

Consorcio CG
CPEL - Inprocon S.R.L.

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO